

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 228-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de marzo del 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº333-2016-GM/MVES emitido por la Gerencia Municipal, el informe Nº084-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asuntos Jurídicos, el informe N°019-2016-GDU/MVES emitido por la Cerencia de Desarrollo Urbano, el memorando Nº171-2016-GDU/MVES cursado.por la misma gerencia, el informe N°059-2016-UP-OPP/MVES emitido por la Unidad de Presupuesto, el informe N°196-2016-SGPOP-GDU/MVES emitido por la Subgerencia de Proyectos y Opras Públicas, y el informe N°052-2016 AV.EL SOL-CFV-I/RO emitido por el residente de obra, y:

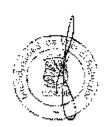
#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de agosto del 2015 se da inicio a la obra "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida El Sol, tramo cruce con la avenida Pachacutec hasta el cruce con la antigua Panamericana Sur, Distrito de Villa El Salvador -Lima - Lima" (SNIP N°311436) a cargo de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por administración directa, bajo la modalidad a suma alzada, euyo mento contratado asciende a S/.9/989,962.41 (nueve millones novecientos ochonta y nueve mil novecientos sesenta y dos con 41/100 nuevos soles), para un plazo de ejecución de 180 (ciento conenta) clas calendario, no obstante, el 16 de febrero del 2016 el residente de obra, César Fernan Valverde Huamán (Reg. RNP N°64103), solicita a través del informe de vistos, el 1er adicional ascendente a S/.1'484,828.62 (un millión quatrocientos ochenta y quatro mil echecientos veintiocho con 62/100 soles), sumando un total de S/.11,474,791.03 (oncemillones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y uno con 03/100 soles), según el expediente técnico presentado, para darle mayor funcionalidad y operatividad al proyecto en ejecución, esto es, demolición de pavimento asfaltico, pavimento de concreto premezciado, pavimento rigido de concreto premezciado, pintura en ejes, pintura de simbolos, letras y señales, construcción de muro de contención de concreto armado. sardineles paraltado de concreto armado, construcción de alcantarillas metálicas, tecno, marco y tapa de buzones, entre otros trabajos agregados;

Oue, a través de informe de vistos, la Gerencia de Desarrollo Urbano hace suyo el alud do informe, complementando el formato SNIP-16, Registro de Variaciones en la Fase de Inversión, como unidad formuladora, donde figura la subgerencia de Proyectos y Coras Públicas, como unidad ejecutora, y como órgano evaluador competente, la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipa idad Distrital de Villa El Salvador, luego el adicional que se gestiona, arroja un porcentaje de 14.80% de incremento, y la evaluación social arroja una tasa interna de retorno de 43.87, ratio costo efectividad, tratándose de modificaciones no sustanciales que permitirá la ejecución de mayor extensión de metros cuadrados de pistas, implementando mayores componentes al proyecto:

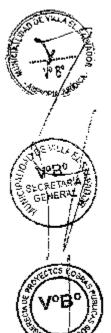
Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el informe de visios emitido por la Unidad de Presupuesto, que reporta la disponibilidad presupuestaria del primer adicional de obra del proyecto "Mejoramiento de la transitebilidad vehicular y peatonal de la evenida El Sol, tramo cruce con la avenida Pachacutec hasta el cruce con la antigua Panamericana Sur, Distrito de Villa El Salvador – Lima – Lima" (SNIP N°311436) a cargo de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, ascendente a SJ.1'484,328.62 (un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintiocho con 62/100 soles), en la estructura funcional programática 0108 Mejoramiento integral de barrios, proyecto 2.249674 Mejoramiento de transitabilidad vehicular y peatonal, obra 4 000084 Mejoramiento de vía local, funcion 15 Transporte, civisión funcional 036 Transporte urbano, grupo funcional 074 vías urbanas, meta 079, ejercicio presupuestario 2016, certificación presupuestaria del 02 de marzo del 2016;

/ "Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Promio Principe de Asturias de la Concordia











CENTRAL THI FFOK C4 913-9551 TELEFAY 287-4071 VVV-timuniyesiyebide 2004

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 228-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de marzo del 2016

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante informe de vistos, precisa que la resolución de contratoria Nº195-88-CG logues la ajecución de obras por administración directa, exigiendo ente otros, expediente técnico aprobado por autoridad competente, cuademo de obra foliado y legalizado, designación de ingeniero residente, requisitos que retine el adicional de obra que se gostiona, luego las prestaciones adicionales de obras menores o iguales a 15% (quince por ciento) se sustentan en lo previsto por el artículo 175º del decreto supremo Nº35-2015-EF que aprueba el reglamento de la ley Nº30225, empero la segunda disposición complementaria transitoria de esta, define que los procedimientos de selección iniciados entes do la entreda en vigencia de la ley, se rigen por la normas vigentes al momento de su convocatoria, para el caso, el articulo 41º del Decreto Legislativo Nº1017. vigente cuando se llevó a cabo la entrega del terreno el 20 de agosto del 2015, concordante con el artículo 207° del reglamento de la misma, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF, que adviorte que tratándose de obras, las prestaciones adicionales podren ser hasta poel 15% (quince por ciento) del monto total del contrato original, previa sustentación del área. usuaria y siempre cuando, respondan a la finalidad del contrato original y se cuente con la certificación del crédito presupuestario correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas aí alcalde por el articulo 20º de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1º - APROBAR el adicional de obra Nº0º del proyecto de inversión pública "Mojoramiento de la transitabilidad vehícular y peatonal de la avenida El Sol, tramo cruce con la avenida Pachacutec hasta el cruce con la antigua Panamericana Sur, Distrito de Villa El Salvador - Lima - Lima" (SNIP Nº311436) ascendente s S/.º:484,828.62 (un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintiocho con 62/100 soles), gasto registrado en el pliego presupuestario de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador 2016, estructura funcional programática 0108 Mejoramiento integral de barrios, proyecto 2.249674 Mejoramiento de transitabilidad vehícular y peatonal, obra 4.000084 Mejoramiento de via local, función 15 Transporte, civisión funcional G36 Transporte urbano, grupo funcional 074 Vlas urbanas, meta 079, Mejoramiento de la transitabilidad vehícular y peatonal de la avenida El Sol tramo cruce con la avenida Pachacutec hasta el cruce con la antigua Panamericana sur., por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artíquio 2º.- NOTIFICAR la presente resolución al residente de obra y al supervisor de la misma.

Articulo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Unidad de Abastecimiento, el cabal oumplimiento de la presente resolución.

ALCOHOL CHAPTER AND THE SEASON

CALDE

GUIDO INXGORE

ŔEGÍSTŘESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Muhicipidicacije VIIII El Salvador

ABOG, VICENTE E-CONZALIZ NAVARRO SECRETARIO GENERAL

> "Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 16 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asterias de la Concordia